



Veinte maravédis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVÉDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

pone en la consideracion de este Ayuntamiento, para que  
resuelva o justificacion lo mas conveniente; Haviendolo  
ya tratado, y confiado en este importante asunto con la  
madurez y reflexion que se requiere, y pide; deseando se  
haga el Sr. servicio con la puntualidad que acostumbra  
esta Ciudad, y tiene acreditado su amor y lealtad a su  
Soberano, en quantas ocasiones se han ofrecido de qual im-  
portancia; Nombro en lugar de dho. <sup>señor</sup> que estan ausente  
alor <sup>señor</sup> D. Juan, Thomas Montijo, y D. Antonio Roca  
mora, y Ferrer, para que juntamente con los referidos <sup>señor</sup>  
D. Diego Pareja, y D. Joseph Hernandez Lopez Oliver de quantas  
providencias contemplen que surcan del logro de dho. Sr.  
servicio; Y considerando este Ayuntamiento q. el unico  
medio para caminar con conocimiento es el de la nueva  
formacion de padrones de las onzas Parroquias de esta Poblacion.  
por los Cav. <sup>señor</sup> Capitulares = Acuerdo se acuerda se ejecuten estas  
Cava hita anotando los <sup>señor</sup> Ofizios de que se componen, con la  
prevision de sus nombres, Empleos, facultades, <sup>señor</sup> Exerzios